

RESOLUCIÓN No 006
(Enero 16 de 2017)

“Por la cual se aplazan unas vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 326 del 23 de Diciembre de 2016, se le concedieron vacaciones y se le cancelo la prima de vacaciones a la señora **SANDRA DALILA QUINTERO MELO**, quien desempeña el cargo **AUXILIAR AREA DE SALUD** del periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2015 al 30 de Noviembre de 2016.

Que de acuerdo con la citada resolución la funcionaria disfrutara de sus vacaciones del 16 de Enero al 3 de Febrero de 2017.

Que de acuerdo con la reprogramación del Dpto. de enfermería y por necesidades del servicio, se hace necesario que la funcionaria Sandra Dalila Quintero, tome su periodo de vacaciones a partir del 31 de Marzo de 2017.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazar a partir del 16 de Enero de 2017, las vacaciones del periodo comprendido el 01 de Diciembre de 2015 al 30 de Noviembre de 2016, a la Sra **SANDRA DALILA QUINTERO MELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.654.285, quien desempeña el cargo de Auxiliar Area de Salud.

ARTICULO SEGUNDO: La citada funcionaria disfrutará de su periodo de vacaciones, a partir del 31 de Marzo de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Dieciseis (16) días del mes de Enero de 2017.



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Angel Custodio Quintero Herrera – Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Jesús Eduardo Alfonso González- Asesor Jurídico